

ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Recursos directos y de casación - Las etapas del procedimiento

Fase escrita		
<p style="text-align: center;">Demanda</p> <p style="text-align: center;">Notificación de la demanda al demandado por el Secretario</p> <p style="text-align: center;">Comunicación del recurso al Diario Oficial de la UE (serie C)</p> <p style="text-align: center;">Atribución del asunto a una formación judicial</p> <p style="text-align: center;">Designación del juez ponente</p> <p style="text-align: center;">Escrito de contestación [Excepción de inadmisibilidad]</p> <p style="text-align: center;">[Réplica y dúplica] [Otros escritos]</p> <p style="text-align: center;">El juez ponente prepara el informe preliminar</p> <p style="text-align: center;">Reunión de Sala de los Jueces</p> <p style="text-align: center;">[Diligencias de ordenación del procedimiento]</p>	<p style="text-align: center;">[Solicitud de justicia gratuita]</p> <p style="text-align: center;">[Intervención de coadyuvantes]</p>	
Fase oral		
<p style="text-align: center;">[Informe para la vista; vista]</p> <p style="text-align: center;">Deliberación de los jueces</p> <p style="text-align: center;">Sentencia</p>	<p style="text-align: center;">[Medidas provisionales]</p> <p style="text-align: center;">[Atribución del asunto a una Sala, que puede estar integrada por uno, tres, cinco, trece o veintisiete Jueces]</p>	
<p>Las etapas facultativas del procedimiento se indican entre corchetes. Los caracteres en negrita indican un documento, en principio, público.</p>		

Fuente: http://curia.europa.eu/es/instit/presentationfr/index_cje.htm

ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Procedimiento ante el Tribunal de Justicia		
<i>Recursos directos y recursos de casación</i>		<i>Cuestiones prejudiciales</i>
Fase escrita		
<p>Escrito de recurso</p> <p>Notificación del recurso al demandado por el Secretario</p> <p>Publicación de la comunicación del recurso en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie C)</p> <p>[Medidas provisionales]</p> <p>[Intervención]</p> <p>Escrito de contestación</p> <p>[Excepción de inadmisibilidad]</p> <p>[Réplica y dúplica]</p>	<p>[Solicitud del beneficio de justicia gratuita]</p> <p>Designación del Juez Ponente y del Abogado General</p>	<p>Resolución de remisión del órgano jurisdiccional nacional</p> <p>Traducción a todas las lenguas oficiales de la Unión Europea</p> <p>Publicación de las cuestiones prejudiciales en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie C)</p> <p>Notificación a las partes, a los Estados miembros, a las instituciones comunitarias, a los Estados del EEE y al Órgano de Vigilancia de la AELC</p> <p>Observaciones escritas de las partes, de los Estados y de las instituciones</p>
<p>Elaboración del informe preliminar por el Juez Ponente</p> <p>Reunión general de los Jueces y Abogados Generales</p> <p>Atribución del asunto a una de las formaciones del Tribunal</p> <p>[Diligencias de prueba]</p>		
Fase oral		
<p>[Vista; informe para la vista]</p> <p>[Conclusiones del Abogado General]</p> <p>Deliberación de los Jueces</p> <p>Sentencia</p>		

Las actuaciones facultativas del procedimiento se indican entre corchetes.
 Los asuntos que se resuelven mediante auto no siguen todas las etapas indicadas en el esquema.

En negrita se indican los documentos accesibles al público.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en el ordenamiento jurídico comunitario